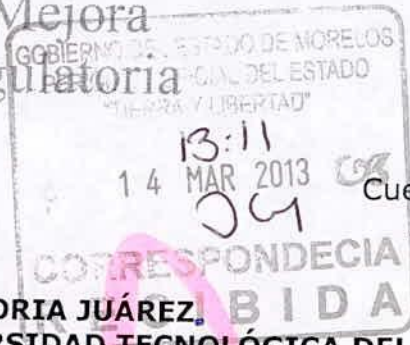


| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/212/2013 |



Cuernavaca, Morelos; a 11 de marzo de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

DR. JESÚS HILARIO CORIA JUÁREZ,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SUR DEL ESTADO DE MORELOS. (UTEZ)
P R E S E N T E

ACUSE

En atención a su oficio número UTSEM/058/2013 recibido con fecha seis de marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se Constituya en Garante Solidario del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Sur del Estado de Morelos ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a Celebrar los Actos Jurídicos Necesarios para Constituir en Garantía de Pago de las Cuotas y Aportaciones a favor de dicho Instituto, las Participaciones Presentes y Futuras que en Ingreso Federales le correspondan al Estado de Morelos"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



12/MAR/2013
Recebi oficio
origina
Cesar
Cesar Adán Martínez
Magos. Abogado
General

Calle de la
14/MAR/2013
NUEVA VISION

C.C.P.-Dr. Cesar Barona Ríos.- Subsecretario de Educación.- Para su Conocimiento.
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/pas



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

350A

000843